

Yo, Milagros Laboy Lazú, Secretaria de la Junta de Retiro de la Universidad de Puerto Rico,

CERTIFICO QUE:

La Junta de Retiro, en reunión ordinaria celebrada el 26 de enero de 2024, en virtud de la Ley Núm. 1 de 20 de enero de 1966, según enmendada, en su Artículo 3 inciso H (5) y (15) y atemperado a lo resuelto por el Tribunal de Apelaciones del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, mediante Sentencia en los casos KLCE20190366 y KLAN20190304, al nombrar como fiduciario sustituto a la Junta de Retiro- UPR ante el incumplimiento sustancial en dicha gestión por parte de la Junta de Gobierno de la U.P.R.;

#### FE DE ERRATA

#### A LA CERTIFICACION NUMERO 12

La Certificación Número 12 (2023-2024) aprobada en la reunión extraordinaria del 29 de septiembre de 2023, debe corregirse según se expresa a continuación, de manera que lea íntegramente de la siguiente manera:

Aprobar y adoptar el nuevo " **Procedimiento de Venta de Inmuebles del Sistema de Retiro de UPR**". Copia del mismo se hace formar parte de la presente certificación.

Y, PARA QUE ASÍ CONSTE, expido la presente Certificación, en San Juan, Puerto Rico, hoy 22 de enero de 2024.

Anejo



Milagros Laboy Lazú  
Secretaria  
JUNTA DE RETIRO – UPR